



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00106-00.

Admitir lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito visto a folio 6 del cuaderno 2; en consecuencia, Decrétese el embargo y retención de todos los dineros que posea por cualquier concepto el demandado Rodrigo Bonilla Cortés, identificado con la cédula de ciudadanía 1.005.823.166 en Bancolombia de la ciudad de Ibagué, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Veintitrés Millones de Pesos (\$23.000.00.00).

Notifíquese.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA